

INFORME SECRETARIAL : ABRIL 7/2021.

- Se aporta memorial de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00419-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Se ordena en este proceso EJECUTIVO promovido por DARLAN JOSE HENAO SANTOS en contra de LUIS FERNANDO GUTIERREZ MOSQUERA Y LUZ ARIANA MARIN DIAZ, el oficio ORIPMAN1002021 EE000844 procedente de la oficina de registro de Instrumentos públicos de la ciudad donde se informa la improcedencia de la medida decretada, toda vez que se encuentra embargado el bien por el Juzgado Décimo Civil Municipal de la ciudad, ejecutivo con acción real, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 056 del 08/04/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38bb7638c963e7229cc3b64ddfead184fac845046e9c532259a2dba7bfc12ea1

Documento generado en 07/04/2021 01:22:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**